



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA

### CON FUERZA DE LEY:

### CREACIÓN DE BOTÓN DE DENUNCIAS VIRTUAL

**ARTÍCULO 1:** La presente ley tiene por objeto la creación de un sistema de denuncias digitales, mediante la creación de un “Botón de Denuncias Virtuales”, dentro la órbita administrativa de cada Ministerio del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2:** La presente ley tiene por finalidad establecer un mecanismo de denuncias virtuales que garantice la eficiencia, simplificación, celeridad y modernización en su tramitación, permitiendo una optimización de los recursos destinados a la recepción y procesamiento de la información, con el objeto de fortalecer la capacidad institucional de dar una respuesta y pronta solución ante los hechos denunciados.

**ARTICULO 3:** El sistema de denuncias digitales será gestionado por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, mediante la creación de un “Botón de Denuncias Virtuales” dentro de cada uno de los Ministerios y/o Secretarías que existan, cuyo acceso será por medio de su sitio web, según lo establezca la reglamentación.

**ARTICULO 4:** Las denuncias formuladas por medios digitales deberán ser ingresadas mediante un formulario estandarizado, el cual contendrá campos de carácter obligatorio destinados a orientar al ciudadano en la correcta y completa consignación de los hechos denunciados, garantizando la operatividad del instrumento como una fuente confiable y funcional para la recolección, procesamiento y análisis de la información.

**ARTICULO 5:** Una vez formalizada la denuncia, el sistema generará de manera automática un comprobante de recepción, junto con un número de registro que permitirá su identificación y el seguimiento de su estado.

**ARTICULO 6:** Facúltase a la Secretaría de Modernización para diseñar, implementar y poner en funcionamiento el “Botón de Denuncias Virtuales”,

destinado a canalizar las denuncias a través de medios electrónicos, garantizando su operatividad, seguridad y trazabilidad.

**ARTICULO 7:** El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos y requisitos para la creación y funcionamiento del “Botón de Denuncias Virtuales” dentro de los sesenta (60) días posteriores a la promulgación de esta ley.

**ARTICULO 8:** De forma.

**Débora Betina TODONI**  
Diputada Provincial  
La Libertad Avanza  
**AUTOR**



## **FUNDAMENTOS**

### **Honorable Cámara de Diputados:**

El presente proyecto de ley tiene como objetivo establecer un mecanismo eficiente, accesible y seguro para la recepción de denuncias realizadas por medio de plataformas digitales, mediante la creación e implementación de un “Botón de Denuncias Virtuales”

Esta iniciativa responde a la necesidad urgente de modernizar los canales institucionales de atención ciudadana en la provincia de Entre Ríos, brindando una respuesta ágil, transparente y eficaz frente a las crecientes demandas de la sociedad.

En la actualidad, los mecanismos tradicionales de denuncia en nuestra provincia no resultan suficientes para garantizar una atención eficaz y oportuna, especialmente en un contexto en el que la distancia y el tiempo pueden disuadir a los ciudadanos de realizar denuncias.

En varias provincias existe la posibilidad de realizar denuncias a distancia, ya sea de forma anónima o brindando datos personales, agilizando el trámite y evitando traslados innecesarios, por ejemplo:

Buenos Aires (<https://seguridad.gba.gob.ar/#/home>)

Chaco

(<https://tramites.chaco.gob.ar/tramite/Gobierno-Abierto-Denuncias-Reclamos-Sugerencias-sobre-el-funcionamiento-de-la-Administracion-Publica-Provincial>)

Salta (<https://www.denunciasweb.gob.ar/landing>),

Jujuy (<https://denuncias.mpajujuy.gob.ar/>),

Córdoba (<https://www.justiciacordoba.gob.ar/denunciasweb/index.html>),

Santa Fe (<https://mpa.santafe.gov.ar/>) ,

CABA (<https://denunciaonline.policiadelaciudad.gob.ar/#/home>), entre otras.

En el marco de una profunda transformación del Estado impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional, es indispensable analizar y promover instrumentos que permitan avanzar en la construcción de una administración pública más eficiente, menos costosa, tecnológicamente actualizada y centrada en el respeto irrestricto de las libertades individuales. La implementación de sistemas de denuncias virtuales, en tanto herramienta de modernización administrativa, constituye una medida clave.

La implementación de un sistema digital de denuncia no solo facilitará el acceso de los ciudadanos a las autoridades competentes, sino que también optimizará los recursos del Estado, permitiendo una mejor gestión de la información recibida y su procesamiento de manera más ágil y eficiente.

El avance hacia la digitalización de este proceso contribuirá de manera significativa a mejorar los tiempos de respuesta, facilitar el seguimiento de los casos, y fortalecer las capacidades institucionales para el análisis y tratamiento de los datos obtenidos.

Este sistema permitirá la detección temprana de situaciones irregulares y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia, lo cual representa un paso fundamental hacia una administración pública más transparente y responsable.

Si bien la implementación del sistema de denuncias virtuales podría implicar una alguna inversión económica, sus costos son notablemente inferiores a los del sistema tradicional. Esta herramienta es funcional a los principios de un Estado austero, eficiente y centrado en el ciudadano, con el potencial de reducir el gasto estructural del Estado y mejorar al mismo tiempo la calidad institucional.

La facultad atribuida a la Secretaría de Modernización en el presente proyecto se fundamenta en su competencia para promover la innovación tecnológica y la digitalización de los servicios públicos en la provincia. La Secretaría será la encargada de diseñar, implementar y supervisar la operatividad del botón de denuncia virtual, asegurando el cumplimiento de los estándares de accesibilidad, seguridad y protección de los datos personales, conforme a las normativas vigentes de la provincia y de la Nación.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de esta iniciativa, entendiendo que contribuirá a una gestión pública más cercana, eficaz y transparente, que fortalezca la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y que permita avanzar hacia una Entre Ríos más moderna.

**Débora Betina TODONI**  
Diputada Provincial  
La Libertad Avanza  
**AUTOR**